

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000432

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos, de la compañía SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 31 de octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 115 de 26 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06360 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

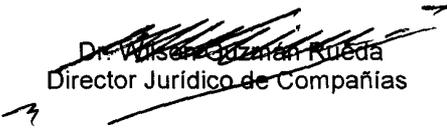
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO y Vigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) CIA. LTDA. hoy SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Enero de 2007


Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



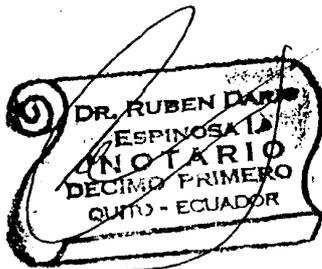
ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO CERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 30 de enero del 2.007, bajo el número 462 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3165 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre del año dos mil dos, a fs 2759, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRÓNICAS (SPIN) S. A. ", otorgada el 31 de octubre del 2.006, ante DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8277.- Quito, a trece de febrero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 16 FEB. 2007



Dr. Rubén Darío Espinosa
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO